

Sobre los magistrados polémicos del CNE

Sobre César Lorduy reposa una delicada denuncia de una congresista que dijo que él la había acosado sexualmente y que además le había pedido dinero para fallar un proceso. ¿Cómo puede el país creer en las decisiones de una corte electoral si tiene este tipo de integrantes? Es que además Álvaro Hernán Prada está en juicio por supuestamente

manipular testigos...

Serán las instancias correspondientes las que definirán estos casos contra mis colegas magistrados. Por ahora, hacemos parte de este órgano colegiado.

Pero eso es un lugar común. Por supuesto, tienen que resolverlo las instancias

correspondientes, pero ¿qué les pediría a esas instancias?

Yo no soy el llamado para hacerle invitaciones a la justicia para que actúe con prontitud. Lo único que podría pedir es que la investigación se realice, respetando la presunción de inocencia y que, si hay méritos para condenar a nuestros colegas, que así sea.

“Yo no soy el llamado para hacerle invitaciones a la justicia para que actúe con prontitud en los casos de mis compañeros”.

Judicial

REDACCIÓN JUDICIAL Y
JUAN DAVID LAVERDE PALMA

Antes de meternos en las honduras del pliego de cargos, ¿usted cree que el CNE le dio vía al presidente Gustavo Petro para que comprara la tesis de que lo están persiguiendo? ¿Usted cree que sus compañeros se equivocaron al incluirlo en el pliego de cargos y dentro de la investigación?

La discusión sobre el tema de la campaña del presidente Gustavo Petro versó sobre dos aspectos fundamentalmente. El primero relacionado con la competencia del CNE para investigar campañas presidenciales. Es absolutamente claro que esa competencia existe. Bajo esta óptica, la Sala se ha enfocado en el estudio de verificar si era competente para investigar la campaña del presidente. La decisión es que sí es competente para investigarlo. Ahora bien, aquí entra el segundo punto. ¿La Sala plena del CNE era competente para investigar al señor presidente? Ahí está el quid del asunto. Ahí se presentan las dificultades porque hay dos posturas.

¿Cuáles?

Una que dice que sí es competente el CNE, basado en una resolución de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado que estableció que hay una distinción entre las funciones penales y disciplinarias del presidente, que deben ser investigadas por el Congreso de la República, y las administrativas, que sí pueden ser investigadas por el CNE. Esa postura sostiene que también podría imponer multas al presidente. En ese sentido es que va la aclaración de voto del despacho que represento. Dijimos que no estábamos de acuerdo con esa postura en la medida en que el fuero del presidente es integral.

La explicación jurídica está muy clara, pero esa no es la pregunta. La pregunta es si esa interpretación que adoptó el CNE permitió abrir esta discusión de si el presidente está siendo perseguido. ¿No deberíamos estar hablando de las pruebas que hay en el expediente? ¿El CNE le dio papaya al presidente para que hablara de persecución?

Ese es el quid del asunto. Es algo que no está claro, según lo han dicho constitucionalistas como Yesid Reyes y Rodrigo Uprimny. Para contestar si el CNE le dio papaya: dentro de la investigación, el presidente se podrá defender con todos los instrumentos jurídicos que tiene a su alcance y para eso podrá reflexionar o defenderse.



Baquero Rueda dice que no es pretrista y que llegó al CNE por el Partido Liberal. / Jorge Londoño

Habla el magistrado Altus Alejandro Baquero Rueda

“El CNE sí podía investigar la campaña presidencial, pero no al presidente”

En entrevista con **El Espectador**, el magistrado reconoció que, para él, el CNE sí tiene competencias para investigar la campaña de Petro, pero no para hacerlo con el presidente. En otras palabras, le dio la razón al jefe de Estado en sus críticas. Eso sí, también insistió en que existen pruebas contundentes de que se violaron los topes de la campaña.

Pero usted aclara el voto. Para usted es claro que el fuero del presidente es integral y que ustedes no tenían que meterse con el ciudadano presidente.

Claro. El CNE sí podía investigar la campaña presidencial, pero no al presidente. Sobre esto ya la Corte Constitucional había dicho, en un caso sobre el fuero del fiscal, que cualquier investigación fiscal o administrativa, el Con-

greso tenía que investigarlo, no una entidad como la Contraloría, por ejemplo.

No solo pesó más una decisión que no era vinculante, sino que usted dijo en un memorial que le envió a la Sala Plena que ni siquiera analizaron el tema en la formulación del pliego de cargos. Entendiendo que esto no es un tema político, sino jurídico, ¿fallaron

sus compañeros al no analizar el tema con la profundidad y seriedad que necesitan estos procesos?

Echamos de menos que no se hubiera hecho un análisis más exhaustivo sobre el fuero del presidente.

Teniendo en cuenta la naturaleza política del CNE, ¿cómo no anticiparon que incluir al ciudadano presidente en la investigación le

“Fui el único magistrado que encontró pruebas sobre presunta financiación irregular de la campaña, pero aclaré que el CNE no se podía meter con el presidente”.

daría toda la munición para decir que lo están persiguiendo? ¿Fue inteligente políticamente haberlo incluido en la investigación?

Pues es que nuestras decisiones no pueden tener ese criterio político, porque deben ser jurídicas. Realmente los magistrados se llenaron de argumentos para convencerse de que sí había mérito para incluir en el pliego de cargos al presidente.

¿Usted cree que si no lo hubieran incluido, estaríamos en otro debate, por ejemplo, en el de revisar si hubo irregularidades en la campaña o no?

Podría ser otro el panorama. Claro.

¿Cuáles son las dos pruebas que usted encontró que probarían la financiación irregular en la campaña presidencial?

Una del Polo Democrático Alternativo que prestó unos recursos a la campaña y otra de Caracol Televisión, por una publicidad que se presentó como pagada en segunda vuelta, pero que realmente correspondía a la primera.

¿Pero y las demás de las que habla la Sala? El pliego de cargos habla de muchos otros temas, como los vuelos en avión privado, el pago de la USO y el alquiler del Movistar Arena, entre otros. ¿Tiene dudas sobre lo que hizo la Sala Plena?

No hay dudas, hay certezas de que realmente había mérito para abrirle la investigación a la campaña y lo hicimos después de analizar las pruebas. La campaña electoral tiene tres elementos: uno subjetivo, que es el candidato; uno temporal, que es el tiempo en el que se hace la campaña; es decir, cuatro meses antes de la elección, y un elemento finalista, que es lo que realmente se logra. Aquí revisamos que hay unos servicios, como préstamos e informes que se presentaron, así como pruebas sobre la segunda vuelta y el pago de testigos. Después de nuestro análisis, logramos corro-

El CNE no explicó por qué podía investigar al presidente

Usted señala que son una autoridad administrativa y que emiten decisiones jurídicas, un poco para dar un paso al costado sobre la procedencia política de sus integrantes. Pero usted mismo acaba de decir que los magistrados se llenaron de argumentos para tomar una decisión, pero no los hicieron públicos. ¿No cree que el país tiene derecho a

saberlos en un tema tan delicado como este?

Claro. Eso quedó en las actas de la sesión de 8 de octubre (en el pliego de cargos no quedaron consignados). Nosotros nos centramos en analizar lo que había en el expediente. Revisamos casi 9.000 folios que quedaron en las 350 páginas finales del pliego. Advertimos que había mérito para la inves-

tigación por pruebas de pagos que resultaban útiles para proceder con la apertura de la investigación.

¿Pero no es un error que esa argumentación jurídica no haya quedado en el pliego?

Echamos de menos que no se haya incluido un análisis más profundo.

“Echamos de menos que no se haya incluido un análisis más profundo sobre el fuero presidencial en el pliego de cargos”.

Judicial

Altus Baquero

PÁGINA 30

borar dos aspectos. El primero, que es un préstamo de parte de una agrupación política a la campaña presidencial que se presentó en el informe inicial y luego se excluyó. Y el segundo, una propaganda electoral por \$356 millones en Caracol Televisión que se presentó como informe de gasto en segunda vuelta, pero que realmente correspondía a la primera.

Esto les resulta útil para hacer la apertura de la investigación. ¿Qué ocurrió con los otros hechos?

Que eran gastos que ocurrieron el día de la elección que ya no deberían contar. Y también el tema de los vuelos, pero en este caso consideramos que no hubo suficientes pruebas para corroborar una irregularidad.

¿Qué pasó el día de la elección?

Dos cosas. El pago de testigos electorales, que no debería contar dentro de una campaña política, pues ellos no pueden hacer campaña ni apoyar a un candidato, sino que están llamados a cuidar las elecciones. Y la segunda, el alquiler de un lugar para recibir los resultados de las elecciones. Eso tampoco tiene que ver con la campaña porque, para ese punto, ya está todo jugado. Sobre todos los otros, lo que encontramos es que hay dudas, pero no la certeza que tenemos sobre estos hechos.

Volviendo al tema de los testigos electorales, ¿cómo creer que no fue un gasto de campaña porque solo “protegeron” las elecciones, si a ellos les deben dar capacitaciones, instrucciones y hay toda una logística detrás que ocurre mucho antes del día de las elecciones?

Es que la campaña abarca la promoción política de cualquier candidato para difundir su programa, y la propaganda electoral, que va dirigida a cautivar al elector. Los testigos electorales no hacen nada de eso. Por más que se hayan contratado antes del día de la elección, tienen la función de cuidar las elecciones. Lo mismo con el alquiler de un recinto para recibir los resultados. Eso no tiene que ver tampoco con nada.

¿A qué atribuye usted que el gerente de la campaña, Ricardo Roa (hoy presidente de Ecopetrol), haya incluido ambas cosas como gastos de campaña? ¿Quién se equivocó?

Aparentemente, puede presentarse un error en la concepción misma de la campaña electoral porque realmente ese servicio no



El magistrado César Lorduy (centro), luego de leer el comunicado de prensa que anunció la investigación contra el presidente Petro. / Oscar Pérez

correspondía a la campaña.

¿Pero Roa sí estaba pidiendo que le devolvieran ese dinero?

Sí. Ahí pudo haber una irregularidad.

Cuando usted oye al presidente Petro hablar del golpe de las corbatas, ¿qué piensa?

Que el golpe no es tal. El presidente tiene todos los instrumentos a su alcance para defenderse, igual que sus gerentes, los tesoreros y los auditores de la campaña. Aquí no hay ningún golpe de Estado. El presidente no ha sido derrocado. La corporación es respetuosa de lo que diga el presidente y lo que hacemos es un llamado a la sensatez y a la cordura para dejar que las investigaciones avancen sin dilaciones de ningún tipo.

En todo caso, ¿no le parece lamentable que hoy estemos hablando del escenario sobre el presidente perseguido en lugar de estar viendo las pruebas?

Deberíamos centrarnos en la

investigación.

¿Le faltó al CNE mayor discusión y un debate mucho más profundo sobre el fuero? ¿Cuál era la urgencia de votar ese día?

Recuerden que el pliego se presentó en mayo de 2024 y la investigación se inició en febrero del 2023. Es decir, la investigación ya tenía un curso importante. Estamos muy cerca del fenómeno de la caducidad, que operaría para la primera vuelta, el 28 de mayo, y para la segunda, el 18 de junio.

“No hay dudas, hay certezas de que realmente había mérito para abrirle la investigación a la campaña y lo hicimos después de analizar las pruebas”.

Altus Alejandro Baquero Rueda, magistrado del CNE.

¿O sea se apresuraron?

No. Creo que la Sala pudo conocer el expediente y todos los magistrados pudieron ver las pruebas. Sí hubo tiempo para deliberar, pero la mayoría de los colegas decidieron irse por un camino.

¿Qué lamenta usted de todo este episodio?

Lamentamos la exasperación del momento y el hervor político que puede generar una decisión como esta. Lamentamos que no podamos seguir con el curso del proceso con tranquilidad. Pero las decisiones siempre generan impacto.

¿Usted insistirá en que el presidente tiene fuero ante este tipo de casos y que no debe ser investigado?

Claro. Sea el presidente que sea.

Después de todo el revuelo que generó la decisión del CNE de investigar al presidente, ¿ustedes como Sala no se reunieron a hablar sobre toda la polémica

creada por el CNE? Es decir, hasta la Corte Constitucional, en casos tan delicados como este, ha hecho reflexiones muy valiosas porque entendiendo el poder de sus decisiones en la ciudadanía...

Es complejo porque nosotros en cada Sala Plena llevamos más de 120 casos.

¿O sea la polémica tan grande que creo su decisión, que ya llegó hasta al Sistema Interamericano de Derechos Humanos, no llegó hasta la Sala Plena del CNE?

No.

¿O sea, al día siguiente llegaron como si nada?

Sí. A hablar de otros temas, como revocatorias.

Le quedan seis meses para la caducidad. ¿Van a tener tiempo para tomar una decisión o cree que esto va a morir entre nulidades, denuncias y demandas?

Ya estamos en el proceso de notificación y ya empiezan a correr los tiempos.